



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0583/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001052/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de junio de 2023

JOSÉ RAFAEL NAVARRO ARRIETA
PROPIETARIO
CALLE JÚPITER NO. 101
FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Mayo de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001771/21 de fecha 14 de Diciembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE RAFAEL NAVARRO ARRIETA	P.P. LAGUNITA Y CORONELES	492.9	Canelas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

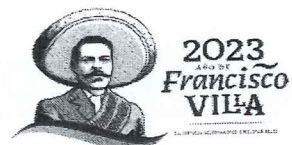
DATUM: WGS84.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0583/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001052/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de junio de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LAGUNITA Y CORONELES
POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	354975	2782717
2	355609	2784553
3	356029	2784605
4	356097.1	2785011.7
5	353755.79	2786031.34
6	354453	2783414

Nombre del predio: P.P. LAGUNITA Y CORONELES
poligono 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	354466.35	2783464.51
2	353405.12	2785512.33
3	353775.13	2785962.34

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LAGUNITA Y CORONELES

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/06/23	30/06/24	Arbutus spp.	99.4	61.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/23	30/06/24	Pinus spp.	99.4	2493.82	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/23	30/06/24	Quercus spp.	99.4	775	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Arbutus spp.	61.36	32.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Juniperus spp.	61.36	14.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Pinus muerto	61.36	230.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	61.36	2095.86	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0583/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001052/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de junio de 2023

5	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	61.36	828.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LAGUNITA Y CORONELES	160.76	6531.64

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0583/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001052/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de junio de 2023

P.P. LAGUNITA Y CORONELES	P-10-002-LAG-003/20
---------------------------	---------------------

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA 462

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. El motivo de la presente modificación consiste en: ejercer la anualidad 2022 en la anualidad 2023 además de incorporar superficie que se integra al aprovechamiento forestal.

9. Las especies por aprovechar en la ejecución serán: Pinus arizonica, Pinus ayacahuite, Pinus douglasiana, Pinus durangensi, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus oocarpa, Pinus teocote, Quercus candicans, Quercus castanea, Quercus coccolobifolia, Quercus crassifolia, Quercus durifolia, Quercus eduardii, Quercus obtusata, Quercus rugosa, Quercus sideroxyla, Quercus urbanii, Juniperus spp, Arbutus spp. y Pino muerto.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

11. Deberá realizar tratamiento complementario de control y acomodo de desperdicios en una superficie de 160.76 hectáreas durante el ciclo de corta.

12. Deberá segregar el aprovechamiento de 4.35 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 3.69 hectáreas para la protección para franjas protectoras de caminos.

13. Deberá realizar tratamiento complementario de podas 1.00 hectáreas, 2.00 hectáreas de chaponeo en el año 2023.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0583/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001052/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de junio de 2023

14. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretaria de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago
Papasquiario, Dgo.
ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- BAG_85@hotmail.com
EXPEDIENTE.

JLCG*ROC*AGUCH*rag



